

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Febrero.)

Gobierno Civil

MINAS 1904

364

Por este Gobierno ha sido dictada la siguiente providencia:

Vista la comunicación que la Delegación de Hacienda en la provincia, ha dirigido á este Gobierno, interesando la declaración del terreno franco de la concesión caducada *Monte Blanco*, núm 1904, de sulfato sódico, sita en término municipal de Alcanadre:

Resultando según esa comunicación, que la concesión referida ha sido objeto de subasta pública por tres veces sucesivas sin resultado:

Considerando que, según la ley de Minas en su art. 23 del decreto ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868, las concesiones caducadas se sacarán á pública subasta y, si no dieran resultado tres subastas sucesivas, se declarará el terreno franco;

Vengo en resolver á los efectos del indicado art. 23, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas de la provincia, la declaración del terreno franco de la referida concesión caducada *Monte Blanco*, número 1904.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos indicados.

Logroño 14 de Febrero de 1903.
—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

COMISIÓN PROVINCIAL

365

Habiendo trascurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Enero último los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

**

Pueblos

Abalos	Manzanares
Agoncillo	Matute
Ajamil	Medrano
Albelda	Muro de Aguas
Alberite	Muro de Cameros
Aldeanueva de Ebro	Navarrete
Alesanco	Nestares
Arenzana Arriba	Ochánduri
Badarán	Ocón
Bañares	Pinillos
Bezares	Pradillo
Bobadilla	Ribafrecha
Briones	Rodezno
Canales	San Asensio
Canillas	La Santa
Cañas	Santa María de Cameros
Carbonera	Sorzano
Castroviejo	Sotés
Cellorigo	Terroba
Cenicero	Torrecilla sobre Alesanco
Cihuri	Torremontalvo
Cordovín	Larriba
Corera	Tobía
Corporales	Treviana
Daroca	Tricio
Entrena	Tudelilla
Estollo	Turruncún
Galbárruli	Uruñuela
Gimileo	Valgañón
Herramélluri	Villamediana
Hormilla	Villar de Arnedo
Hormilleja	Villar de Torre
Hornos	Villarroya
Lagunilla	Vinierra de Abajo
Lardero	Zarratón
Ledesma	Zorraquín
Leza de río Leza	

Logroño 12 de Febrero de 1903.
—El Vicepresidente, Victor del Valle.—P. A.: El Secretario, Benigno Mácula.

12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL COMANDANCIA DE LOGROÑO

367

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Marzo próximo de todas las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo con arreglo al art. 29 de la nueva ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las 11 del día expresado en la casa Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, número 10.

Logroño 15 de Febrero de 1903.
—El primer Jefe accidental, Mauricio Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Baños de río Tobía

2623

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el primer semestre de este año.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL

Abierta la de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde y aprobada la anterior, después de dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario á fin de que se blanquee la casa Cuartel de la Guardia civil, pagándose su gasto del presupuesto municipal y nombrar al Secretario de la Corporación encargado de expender las cédulas personales del año actual.

(1) Véase el BOLETIN núm. 36.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º DE MAYO.

Reunida la Junta municipal previa convocatoria en forma, y abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Celebrar las fiestas de voto de villa como viene de costumbre. Redactar las bases para proveer la plaza de Médico titular, dándola en propiedad á D. Daniel Rueda.

La sesión del día 4 de Mayo no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Abierta la sesión y dada lectura á la anterior que fué aprobada, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, y se aprobaron dos cuentas, una de material y jornales invertidos en el puente sobre el río Najerilla, importante 22'25 pesetas, y otra de 5 pesetas por conducir á San Asensio los muebles de un Guardia civil del puesto de esta villa.

SESION DEL DÍA 18

Declarada abierta la sesión con lectura de la anterior, que fué aprobada, y dada cuenta de los BOLETINES y correspondencia oficial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una cuenta de suministros hechos por la Zona de Reclutamiento de la capital, importante 59'77 pesetas, y autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera el juego de pesas acordado en 13 de Abril último, por cuya comisión se abonarán las dietas correspondientes.

El 25 de Mayo no se celebró sesión por falta de asuntos.

SESION DEL DIA 1.º DE JUNIO

Dada lectura de la anterior, al declarar abierta la de este día, fué aprobada y se dió cuenta acto seguido, de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, tomándose los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos para el actual trimestre; convocar para el día 4 del actual á la Junta pericial, á fin de contestar acerca de los datos estadísticos que obren en el archivo municipal; celebrar la festividad de San Pelayo, con las mismas solemnidades de costumbre, y que se proceda á la

limpieza del depósito de agua inmediato a la fuente del pueblo.

SESION DEL DIA 8

Fué abierta la sesión con lectura de la anterior que quedó aprobada, y después de dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó aprobar una cuenta de Víctor y Toribio Iturrios, por materiales y jornales invertidos en la casa Cuartel, importante 65 pesetas; otra de 15 pesetas al Depositario por diferentes gastos hechos en funciones religiosas; el pago hecho a la cárcel del partido que asciende a 17.49 pesetas por el segundo trimestre, y 5 pesetas al Depositario, por una comisión a Nájera a pagar la cárcel, y que se requiera a los Depositarios de ejercicios anteriores, para que en término de tres días ingresen los reintegros de sus cuentas respectivas.

SESION DEL DIA 15

Abierta la sesión de este día, se dió lectura a la anterior y aprobada que fue, se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES, y se acordó que tan pronto lo permita el estado de los fondos municipales, se abonen a la Excm. Diputación 1.207.12 pesetas que reclama por el primer trimestre y concierto de este año, y al Ingeniero Fiel-contraste que se le abonen 10 pesetas por los derechos de contratación en el año actual.

SESION DEL DIA 22

Abierta la sesión, se dió lectura a la anterior y fué aprobada. Enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES, se tomaron los acuerdos siguientes:

Examinar los antecedentes del archivo, y si apareciese nombrado algún Agente de negocios a que se refiere una Real orden de 12 del actual dictada por el Ministerio de la Gobernación, que se deje sin efecto; nombrar en comisión al Secretario de esta Corporación, para que gestione en la Delegación de Hacienda, los ingresos obtenidos por concepto de propios y la inversión que haya podido dársele, por carecer de antecedentes; que se de cuenta al Sr. Ingeniero de la cuarta región, a los efectos que estime oportunos, que se halla próxima la recolección de cereales en el monte Arriba ó Robledal, y que se manifieste al comisionado de la Diputación, que no es posible satisfacer por el momento las 1.207.12 pesetas que reclama.

SESION DEL DIA 29

Declarada abierta la sesión de hoy con lectura de la anterior y aprobada que fué, se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES, tomando los siguientes acuerdos:

Que se adquiriera un sello de metal para la Inspección de carnes; que se proceda a reconstruir el puente de madera sobre el río Najerilla, arrastrado nuevamente por las crecidas, por causa de su necesidad; que se requiera a D. Joaquín Garnica, para

que como dueño del monte del otro lado del río, facilite los datos necesarios a fin de que deje expedita una cañada que existe en el mismo, y que se ingrese en Hacienda lo recaudado hasta la fecha por cédulas personales.

Baños de río Tobía 23 de Noviembre de 1902.—El Secretario, José Eulecia.—V.º B.º: El Alcalde, Sobrón.

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto, acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Baños de río Tobía 30 de Noviembre de 1902.—El Secretario, José Eulecia.—V.º B.º: El Alcalde, Sobrón.

2848

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del 1902.

SESION DEL DIA 6 DE JULIO

Aprobada la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, el Ayuntamiento acordó que la distribución de fondos se dejase para la primera sesión del próximo Septiembre, en atención a que los pagos se verifican por trimestres y que teniendo en cuenta la vida agrícola de esta localidad se suspendiesen las sesiones ordinarias sin perjuicio de celebrar las extraordinarias que pudiesen ocurrir.

SESION DEL DIA 15

Abierta la sesión con lectura de la anterior, fué aprobada.

La Corporación acordó se forme el presupuesto adicional al del corriente año con las resultas del anterior y bases publicadas por el Sr. Gobernador civil.

También acordó autorizar al señor Alcalde para la entrega de la Contaduría provincial de los pliegos de reparos puestos por aquella dependencia a las cuentas municipales de varios años.

Asimismo se acordó la aprobación y pago de los gastos hechos en la festividad de S. Pelayo y una comisión hecha a la capital por el Depositario a pagar el cupo de consumos; abonar a dicho funcionario la cantidad de veinte pesetas por los gastos que le originó el desempeño del cargo en el primer semestre, aprobando igualmente dos cuentas por efectos adquiridos para el Ayuntamiento y limpieza del pozo de la fuente.

SESION DEL DIA 20

Dada lectura a la anterior y aprobada que fué, se comisionó al Agente del Ayuntamiento para la entrega en Caja, el día 1.º de Agosto próximo, de los documentos de quintas correspondientes al año actual.

Seguidamente se acordó fuese expuesto al público por espacio de quin-

ce días el proyecto de presupuesto adicional, pasando después a la Junta municipal.

SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO

Con lectura de la anterior y después de aprobada, la Corporación acordó comisionar al Concejal señor Miera, para recoger de la Contaduría provincial varios pliegos de reparos.

SESION DEL DIA 10

Aprobada la anterior y después de haber dado cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación acordó comisionar al Sr. Secretario de la misma para la devolución de las cédulas personales no expandidas, bajar el presupuesto adicional y devolver los pliegos de reparos.

Asimismo acordaron adquirir un sello de metal para la Inspección de carnes.

SESION DEL DIA 24

Por falta de número suficiente de Concejales no se celebró la sesión de este día, citando al Ayuntamiento para el 26 del actual.

SESION DEL DIA 26

Dada lectura a la anterior y aprobada que fué, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar tres guardas temporales de viñas, con las condiciones de años anteriores.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la recomposición del juego de pelota, presentando cuenta de los gastos que origine.

3.º Aprobar varias comisiones hechas a la capital para asuntos del Municipio.

4.º Nombrar un comisionado para la devolución de varios pliegos de reparos a la Contaduría provincial dado el volumen e importancia de los mismos.

5.º Que las fiestas de San Mateo y Nuestra Señora de los Parrales, se celebren con las mismas solemnidades de años anteriores.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente a la asistencia de los Sres. Concejales a las sesiones y forma de celebrarlas, quedando enterada la Corporación.

El Concejal Sr. Garnica (D. Alberto), expuso que protesta esta sesión y los acuerdos en ella tomados por haberse celebrado en día distinto de los señalados.

SESION DEL DIA 31

A la hora señalada se abrió la sesión de hoy, se dió lectura a la anterior que fué aprobada por el Sr. Alcalde D. Nicanor Sobrón, Concejales Sres. Olalla, Sacau y Alonso, y protestada por el Sr. Garnica (D. Alberto), el Sr. Presidente propuso dejar sin efecto el arreglo del puente sobre el río Najerilla por carecer de material para ello y se acordó dejarlo para el domingo próximo.

SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE

Aprobada el acta anterior, se puso de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario formado para 1903, y examinado acuerdan se exponga al público por quince días pasando después a la Junta municipal para su discusión y votación.

SESION DEL DIA 7

A las tres de la tarde se reunió el Ayuntamiento para celebrar la sesión de este día, y dada lectura a la anterior fué aprobada, tomando acto seguido los siguientes acuerdos:

1.º Volver sobre el tomado el día 6 de Julio último, referente a la suspensión de celebración de sesiones por considerarlo ilegal, dejándolo sin efecto.

2.º Autorizar al señor Alcalde para adquirir el material necesario para la reconstrucción del puente sobre el río Najerilla.

3.º Nombrar otros tres Guardas para la custodia de las viñas con el mismo sueldo y condiciones que los nombrados en 26 del pasado Agosto; y

4.º La distribución de fondos para el trimestre actual.

Los días 14, 21 y 28 del actual Septiembre, no se celebró sesión por falta de asuntos.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

SESION DEL DIA 12 DE AGOSTO

Convocada en legal forma y dada lectura al proyecto de presupuesto adicional formado para este año, después de examinado y discutido, fué aprobado por unanimidad, quedando fijados los ingresos en 4218.69 pesetas, y los gastos en igual cantidad.

SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE

Fué objeto de esta sesión, acordar por unanimidad que se haga efectivo el cupo de consumos de 1903, por medio de arriendo a venta libre y acordar el recargo que ha de imponerse sobre las contribuciones territorial, urbana, industrial y ramo de consumos.

SESION DEL DIA 19

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1903, el cual fué examinado, y encontrándolo conforme y arreglado, acordaron prestarle su aprobación haciéndose público en la forma ordinaria y que con copia del mismo se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Baños de río Tobía 5 de Diciembre de 1902.—José Eulecia, Secretario.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Baños de río Tobía 7 de Diciembre de 1902.—El Secretario, José Eulecia.—Visto bueno: El Alcalde, Nicanor Sobrón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LUMBRETRAS

2683

Extracto de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los tres trimestres de 1902, que forma el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO DE 1902

Instalación del Ayuntamiento.

En este día tomó posesión el nuevo Ayuntamiento, cesando en sus cargos D. Julián Tofé García Olalla, D. Lorenzo Martínez, D. Santos López, D. Diego Gómez y D. Félix Carnicero, y constituyéndose en la forma siguiente: D. Raimundo Ruiz Llorente, Alcalde; Sindico, D. Lucio Hoyuelos Torre; Interventor, D. Manuel Las Heras, y debiendo procederse al orden numérico, quedó constituido en esta forma: D. Raimundo Ruiz, D. Wenceslao Aguirrebeña, D. Alvaro Martínez, D. Manuel Las Heras, D. Lucio Hoyuelos, D. Félix Martín Bartolomé y D. Nicolás Martínez López.

Quedó señalado para la celebración de sesiones, los domingos á las nueve de la mañana y se remitió copia del acta al Gobierno civil.

SESIÓN DEL DÍA 5

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su puntual cumplimiento.

Enterada la Corporación de lo dispuesto sobre renovación de la Junta municipal, se divide el término en cuatro secciones, tituladas Lumbretras, Pajares, San Andrés y El Horcajo, y que de cada una se elijan dos vocales, menos la de El Horcajo que le corresponde uno solamente, exponiendo las listas de vecinos al público por ocho días.

Que para evitar la propagación de la viruela en el ganado lanar, se señale por una comisión de ganaderos, el terreno para los sanos y dolientes.

Por el Secretario se hizo presente la falta de material para el despacho de los asuntos del Municipio y que en este estado no pueden seguir las cosas si no se remedia pronto, todo lo cual hacía presente antes de ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador, con el fin de evitar responsabilidades.

Se dió cumplimiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación del jueves 2, y se contestó que dicho servicio lo presta el Médico titular.

SESIÓN DEL DÍA 12

Declarada abierta la sesión, se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó cumplimentar.

También se dió de haberse ofrecido dudas sobre la cuenta que tiene este Ayuntamiento con la hermandad de Piqueras y se acordó nombrar

á D. Angel Achirica para que pase á Nieva á solventarlas en el día que se designe por aquella, y al mismo tiempo vea el modo de contratar los pastos del monte del modo más ventajoso.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios. Que se formalice el reparto de canon con vista de los datos facilitados por los Sres. Alcaldes de barrio. Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 19

Abierta la sesión se leyó la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda cumplimentarla y levantar la sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 26

Declarada abierta y leída la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de haberse formado el reparto de canon que fué aprobado por unanimidad.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Declarada abierta la sesión y leída la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, con las formalidades prevenidas por la ley, quedó nombrada la Junta municipal en la forma siguiente: 1.ª sección, Lumbretras, D. Ciriano Sanz Codes y D. Doogracias Martínez Fernández; 2.ª sección, Pajares, D. Isidro Herreros Cámara y D. Isidro Hernández Hernández; 3.ª sección, San Andrés, D. Victoriano Torre Rubio y D. Demetrio Velilla Díez; cuarta sección, El Horcajo, D. Marcelino Sáenz Torre.

También fué aprobada la cuenta de gastos de la Escuela pública en el año 1901. Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 26

Declarada abierta y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular sobre ganadería publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 4 y en su cumplimiento fueron nombrados vocales D. Bonifacio Ceña y Ceña y D. Julián Casal Martínez, y que inmediatamente se constituya con los demás vocales y se dé cuenta al Sr. Gobernador.

Se acordó pagar provinciales y consumos corrientes y que se pase oficio atento al Sr. Médico titular para el reconocimiento de los quintos, y se nombraron talladores á D. Pedro Alvarez y D. Celedonio Hernández. Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE MARZO

Declarada abierta, se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se constituyó la Junta de ganadería, según lo prevenido en el Real decreto de 28 de Enero último, en la forma siguiente: D. Raimundo Ruiz Llorente, Presidente; D. Wenceslao Aguirrebeña y D. Lucio Hoyuelos Torre, Regidores; D. Francisco Muro Alguacil, Veterinario; D. Bonifacio Ceña y Ceña y D. Julián Casal Martínez, ganaderos, y D. Angel Achirica, Secretario del Ayuntamiento.

Se acordó dar cuenta de su instalación al Sr. Gobernador civil como está prevenido. Se levantó la sesión por no tener más que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 9

Declarada abierta la sesión, se tomaron los acuerdos siguientes:

Designar los testigos que han de intervenir en los expedientes de quintas del presente reemplazo en la forma prevenida por la ley, siendo los señores Fermín Rubio, Eulogio Lázaro, Juan Velilla, Pedro Gómez, Sixto Pellejero, Agapito Delgado, Pedro Martínez.

Se dió cuenta de haber publicado la lista de electores para compromisarios y Senadores sin presentarse reclamación.

Se acordó pagar veinte pesetas á Marcelino Sáenz, por dar muerte á una loba y cinco á Bonifacio Ceña, por id. á un lobo.

Se acordó dar las gracias á D. Demetrio Martínez López por el precioso termómetro y barómetro donado á la Escuela de esta villa.

Se nombró la comisión de señalamiento del curso que ha de llevar el río Iregua en la inmediata aldea de Pajares, para evitar perjuicios entre los vecinos.

SESIÓN DEL DÍA 16

Declarada abierta bajo la presidencia de D. Raimundo Ruiz, se leyó la anterior y fué aprobada.

Enterada de la correspondencia oficial, se acordó cumplimentarla.

Se recibió la copia del contrato de pastos hecho con la hermandad de Piqueras por dos años, y se acordó archivarla en Secretaría.

Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 30

Declarada abierta y leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial y poner al público el BOLETIN OFICIAL que trata de la blasfemia.

Se comisionó al Sr. Alcalde para que asista ante la Comisión mixta al juicio de exenciones en la capital.

El día 6 de Abril no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 13

Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó dar cumplimiento á la circular de la Administración, sobre la décima de consumos, BOLETIN OFICIAL del día 2.

De la del Gobierno civil sobre Censo electoral y de la del BOLETIN OFICIAL número 72, sobre el modo de celebrar las sesiones el Ayuntamiento y Junta municipal.

De la comunicación de la Jefatura de montes sobresubastas, y se anunció el remate de hayas y ochavones para el cuatro de Mayo á las once de la mañana.

SESIÓN DEL DÍA 20

Declarada abierta la sesión, fué aprobada, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Evacuar lo prevenido en la correspondencia oficial.

2.º Comunicar al Sr. Maestro de la Escuela pública la circular sobre formación de presupuestos para 1902.

3.º Dar conocimiento á la Junta de Sanidad sobre ganadería, según lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL número 85.

4.º A la de consumos de lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL número 86; y por último comunicar á los mozos é interesados en el reemplazo actual, los fallos dados por la Comisión mixta y mandar anunciar al público por edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las alteraciones que haya sufrido la riqueza del término, por 15 días.

SESIÓN DEL DÍA 27

Declarada abierta la sesión, bajo la presidencia de D. R. Ruiz y aprobada la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Cumplimentar la correspondencia recibida.

2.º Cumplir lo prevenido sobre la redacción de las alteraciones de la riqueza para la formación del apéndice para el año 1903 y anunciarlo al público por quince días como está en el BOLETIN OFICIAL; y

3.º Autorizar al Agente Sr. Monero, para cobrar el 16 por 100 de recargo de subsidio industrial en la Administración.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Leída la anterior, fué aprobada.

Se hizo presente la necesidad que había de nombrar comisionados que autoricen el contrato de pastos con la hermandad de Piqueras y se designó para ello á los Sres. D. Demetrio Velilla y D. Victoriano Torre, vecinos de San Andrés, comunicándoles su nombramiento oficialmente.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia y se acuerda cumplimentarla.

Dado conocimiento de los perjuicios que causan en la ganadería las enfermedades de glosopeda y demás con motivo de la grande circulación de los que vienen de Extremadura y van á la feria de Villoslada, oida la Junta de ganaderos del término, se acordó:

1.º Nombrar dos guardas que vigilen á los ganados que cruzan por esta jurisdicción para que lo hagan por las vías pecuarias que están señaladas y denuncien á los que falten á lo prevenido en el artículo 83 del Reglamento de ganaderías del reino.

2.º Llamar la atención del señor Gobernador civil sobre la queja infundada del Sr. Alcalde de Póveda (Soria); y

3.º Que no se permita la entrada de ganados enfermos en los terrenos

que se hallan acotados llamados Quintos.

SESIÓN DEL DÍA 13

Declarada abierta y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de haberse presentado las del año 1901, censuradas por el Síndico, la Corporación acordó pasaran a la Comisión de Hacienda.

También se acordó exponer al público por quince días el presupuesto adicional para 1902 y pasados que sean se someta a la discusión y examen de la Junta municipal; del mismo modo y manera se acordó respecto del presupuesto ordinario para el año de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 20

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta ser llegado el caso de proceder al examen y fijación definitiva de la cuenta de 1901, y leído el dictamen de la Comisión de Hacienda, fué aprobado sin discusión, fijando el cargo en 13.755 pesetas 37 céntimos; la data en 13.676 pesetas 17 céntimos; existencia, 79'20, y por lo tanto acordaron que pasen a la Junta municipal como está prevenido.

Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Leída que fué la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 132, del miércoles 18, que trata sobre nombramiento de Agentes para el cobro de intereses del 80 por 100 de propios, se acordó contestar al Excelentísimo Sr. Gobernador quedar enterada la Corporación y en cumplir cuanto en la misma se previene, anulando todos los que tuvieran hechos antes de esta fecha.

Se acordó pagar 6 pesetas al Organista por tocar el órgano durante las festividades públicas.

SESIÓN DEL DÍA 17 DE AGOSTO

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó cumplimentarla.

Asimismo se presentaron para su examen las cuentas municipales de 1880-81 al 82; las de 1894 a 1897; las de 1885-86 y las de 1891-92, rendidas por los Depositarios D. Ciriaco Sanz, D. Blas Estefanía, D. Juan Marín, D. Canuto Gómez y D. Franco Rodríguez, debidamente censuradas por el Síndico, y se acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 24

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de que se iba a proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas de 1880-82; de 1885-86; de 1891-92, y de 1894-97; fué leído el dictamen emitido por la comisión nombrada al efecto sin discusión en

contra, quedando fijadas y aprobadas tal y como han sido presentadas y exponerlas al público por quince días, pasándolas después a la Junta municipal con los documentos justificativos y certificación de lo acordado.

Que se pague la suscripción del *Consultor*.

Que se conteste al Juzgado del partido no quiere tomar parte el Ayuntamiento en la causa que se sigue sobre incendios del monte, y que se nombre comisionado para asistir a la Junta del partido sobre cuentas de la cárcel a D. Jacobo Silva y Torre.

SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE.

Declarada abierta la sesión y leída la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y se dispuso darle cumplimiento, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Remitir las ternas de padres de familia y demás que previene la ley para el nombramiento de la Junta local de Escuelas al Sr. Gobernador.

2.º Mandar al Sr. Ingeniero de Montes las relaciones de ganados que han de pastar en los montes del término.

También se dió cuenta del pliego de condiciones para el remate de consumos del año 1903 y fué aprobado, remitiéndose a la revisión de la Administración como está prevenido en el reglamento, y con su asentimiento anunciar las subastas en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre, y por último, se conteste al Juzgado del partido, no quiere mostrarse parte el Ayuntamiento en la causa sobre incendio de un puentecillo de la aldea de Pajares.

SESIÓN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE

Declarada abierta la sesión y leída la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Corporación del Real decreto de 2 de Octubre y de haber quedado constituida la Junta local, dando cuenta al Sr. Gobernador civil como se previene en su comunicación; se dispuso también la celebración de bagajes de este cantón, para el día 24; anunciar las subastas de consumos, las de maderas y brezo del monte Lastornal para el día 10 de Noviembre; que D. Jacobo Silva represente al Ayuntamiento en Torrecilla en el arriendo que se haga de la casa cárcel del partido el día 3 de Noviembre próximo.

Se acordó acudir a la Diputación en súplica de que se le conceda el 5 por 100 para construir un ramal de carretera que una a este pueblo con la de Logroño a Soria; y por último, que se abone a las aldeas para el arreglo de caminos y fuentes con cargo al presupuesto municipal 15 pesetas al Horeajo, 20 a San Andrés, 25 a Pajares, y 40 al de Lumbreras.

Junta municipal

SESION DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1902

Leída el acta anterior y declarada abierta, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber formado el reparto del canon del primer semestre y lo aprueban por unanimidad, acordando se exponga al público por término de ocho días.

SESIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO

Declarada abierta y leída la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, quedó constituida y posesionada la Junta municipal en la forma siguiente: Presidente, D. Raimundo Ruiz Llorente; Regidores, D. Wenceslao Aguirrebeña Alfaro, D. Alvaro Martínez Rubio, D. Manuel Las Heras Torre, D. Lucio Hoyuelos, D. Félix Martín Bartolomé y D. Nicolás Martínez López; vocales contribuyentes, D. Ciriaco Sanz Codes, D. Deogracias Martínez Fernández, D. Isidro Herreros Cámara, don Isidro Hernández y Hernández, don Demetrio Velilla Díez, D. Victoriano Torre Rubio y D. Marcelino Sáenz Torre.

SESION DEL DÍA 23

Declarada abierta la sesión y leída la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se ocupó la Junta de la liquidación practicada con el cobrador de los repartos de consumos y canon del año 1901, que había cobrado D. Francisco Rodríguez, é importan los dos 10600'80 pesetas. De esta manera se rebajan como partidas fallidas 124'26 pesetas en consumos; 297'55 en canon, y 265 del premio de cobranza al 2'50 por 100, ingresando en las arcas del Municipio rebajadas partidas fallidas y premio de cobranza y justificado el ingreso de 9913'99 pesetas a que asciende el total líquido de dichos dos repartos, la Junta la aprueba por unanimidad.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO

Abierta la sesión y leída el acta anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de que por el Gobierno civil se habían devuelto las cuentas municipales de 1880-82; de 1885 a 86; de 1891-92, y de 1894-97, por no haber cumplido el Ayuntamiento los preceptos de la ley Municipal que regulan su verdadera tramitación, y enterada, se acordó por unanimidad que se tramiten en la forma que dicha ley ordena, y se devuelvan con su respectivo expediente a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Que se abone al Veterinario don Francisco Muro por reconocimientos de los ganados lanares del terreno 15 pesetas; que se encargue el Sr. Alcalde de los gastos de las fiestas del pueblo con arreglo al presupuesto.

Que se traigan impresos para el presupuesto adicional y cuenta de 1901 y que el arreglo del puente del lavadero el Sr. Alcalde se asocie ó entere

de personas inteligentes é inspeccione su coste y dé cuenta del resultado. Se levantó la sesión.

(Se continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

371

Don Antonio Gómez Aragón, Juez municipal de esta villa de Villarcayo en funciones del de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Eusebio González, de treinta y seis años de edad, soltero, pastor, natural y vecino de Rodezno, en el partido judicial de Haro y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye sobre hurto de una sábana y cherizos a Cipriano Berganza, vecino de Río Losa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho individuo, cuyas señas del mismo son: un metro quinientos milímetros de estatura, pelo negro, barba clara, ojos castaños y color trigueño, y caso de ser habido, se le conduzca con las seguridades convenientes a la cárcel pública de este partido y a la disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo a catorce de Febrero de mil novecientos tres.— Antonio Gómez Aragón.—Per su mandado: Licenciado, Luis Díaz Calderón.

ANUNCIO NO OFICIAL

Sociedad Hidro-Electra Nájera

En cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de este mes, que se celebrará a las dos de la tarde, en el edificio fábrica central de Arenzana, para la liquidación y examen de cuentas y balance del año finado y demás asuntos que se consideren de interés para la Sociedad.

Adviértese a los Sres. accionistas, tengan presente cuanto dispone el Reglamento en sus artículos 35, 38, 42, 43 y 47 especialmente, y sus respectivos apartados para su exacto cumplimiento.

Nájera 14 de Febrero de 1903.— El Gerente, Juan de Oñate.